



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°: 0069

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 30/04/2024

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0007265-5 y la necesidad designar como prosecretaria a la agente Marina Casutti en la Defensoría Regional N°2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que “El Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas” (art. 9, Ley 13014).

Que resulta trascendental para este organismo, contar con personal para realizar tareas administrativas y también cualificar las de quienes poseen título de abogado.

Que por anexo I de la resolución N°94/17 se aprobó el RÉGIMEN DE PROSECRETARIOS, PRACTICANTES Y PASANTES DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que por resolución N°193/21 se designó como prosecretario del Dr. Francisco Broglia, Defensor Público en el distrito Rosario al agente Federico Gayos, quien en fecha 20/12/23 presentó su renuncia a su cargo como empleado administrativo, la cual fuera aceptada por resolución N°006/24.

Que por tal motivo, en fecha 19/04/24 comparece el Dr. Francisco Broglia solicitando que se designe como prosecretaria a la agente Marina Casutti, legajo N°5680.

Que de acuerdo a lo informado por la Corte Suprema de Justicia, la agente Marina Casutti reúne las exigencias previstas en los artículos 2 y 3 del anexo I de la Resolución 94/17.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Designar a la Dra. MARIANA CASUTTI, Legajo N°5680, como prosecretaria del Dr. Federico Broglia, Defensor Público en el distrito Rosario, previo juramento por ante la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 2: Regístrese, notifíquese y archívese.

Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)